



ADVERTENCIA SANITARIA

SOBRE PUBLICIDAD ENGAÑOSA DE SUPLEMENTO A LA DIETA CÁPSULAS CON POLVO DE SEMILLA DE PAPAYA Y POLVO DE JENGIBRE

21 de marzo del 2024

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, advierte a la población en general, sobre la publicidad engañosa del producto cápsulas con polvo de semilla de papaya y polvo de jengibre. Ver imagen 1.



Imagen 1: Fotografía de la etiqueta del producto cápsulas con polvo de semilla de papaya y polvo de jengibre que consta en la plataforma Regístrelo

En atención a dos denuncias recibidas en este Ministerio en 2023, y luego de realizadas las acciones administrativas pertinentes, se verificó que este producto está registrado en la categoría de suplemento a la dieta con el número SD-CR-20-07971, pero se continúa promocionando con declaraciones y hasta un nombre (Chupa panza), que no fueron evaluados en el registro sanitario y por lo tanto no están autorizados por el Ministerio de Salud.

Tel. 4003-5000



En dichos videos se promociona de manera engañosa el producto cápsulas con polvo de semilla de papaya y polvo de jengibre como “al que le llaman popularmente Chupa panza” para “la pérdida de peso o no aumento de peso”, “quemar grasa”, “acelerar el metabolismo”, “desinflamar”, “bloquear carbohidratos”, “evitar el estreñimiento”, “sentirse mejor durante el día”. Incluso se promociona como parte de un paquete de productos para la pérdida de peso. Esto principalmente a través de videos en la red social Tik Tok (Pierde peso rápido). Ver imagen 2.



Imagen 2: Fotografía del perfil de Tik Tok donde se promociona el producto denunciado y otros para la pérdida de peso

Se debe recordar que un suplemento a la dieta se define como aquel producto alimenticio cuya finalidad es suplir, adicionar, complementar o incrementar la dieta y la ingestión de nutrientes en la alimentación diaria. Se presenta como fuente concentrada de nutrientes y/u otras sustancias con efecto fisiológico o nutricional, solos o combinados, incluyendo compuestos tales como vitaminas, minerales, proteínas, aminoácidos, plantas, concentrados y extractos de plantas, probióticos, sustancias bioactivas u otros nutrientes y sus derivados.

El producto cápsulas con polvo de semilla de papaya y polvo de jengibre, si bien cuenta con un registro sanitario vigente y aprobado por el Ministerio de Salud, no ha sido autorizado con ninguna declaración en particular.



RECOMENDACIÓN A LA POBLACIÓN EN GENERAL.

1. Acudir a un profesional calificado en caso de requerir atención relacionada con sobrepeso u obesidad, ya que es necesario abordar la problemática de manera integral, no mediante productos que se promocionan como “milagrosos”.
2. Verificar el registro sanitario de los productos que consume o adquiere, a través de la plataforma Regístrelo que se encuentra disponible en el siguiente link: <https://v2.registrelo.go.cr/reports/14>
4. Denunciar ante el Ministerio de Salud aquellos establecimientos, empresas o personas que se sospeche estén comercializando o promoviendo productos para la pérdida de peso de manera engañosa. Para ello escribir al correo dac.denuncias@misalud.go.cr o comunicarse con el Área Rectora de Salud más cercana.

Atentamente,



Dra. Alejandra Marín Mora
Directora General de Salud a.i.

Dr. Roger De Carlo López
Jefe Unidad Normalización y Control

ACHE-CMR-01-24